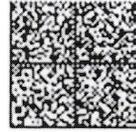


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 735 DE 2015

“Por la cual se hace un encargo por vacancia temporal de la Dirección de Asuntos Étnicos”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que se genera un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que según Resolución No. 720 del veintidós (22) de septiembre de 2015 se conceden vacaciones al funcionario **LUIS JOSE AZCARATE GARCIA**, a partir del primero (01) de octubre de 2015 y hasta el veintidós (22) de octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Asuntos Étnicos, a la funcionaria **ALCELIS CONEO BARBOZA** identificada con cedula de ciudadanía número 30.766.929 quien es titular del empleo de Subdirector General, Código 0040, Grado 24, de la Subdirección General, mientras su titular **LUIS JOSE AZCARATE GARCIA** disfruta de su periodo de vacaciones a partir del primero (01) de octubre de 2015 y hasta el veintidós (22) de octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los

25 SEP 2015


JESUS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Aprobó: Miguel A. Franco.
Revisó: Carlos Planells.
Proyectó: Cesar García.
Stephanye Escobar.

